

GOBIERNO DE PUERTO RICO
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO



ROLANDO LA PLACA ASTOR
PROMOVENTE

vs.

AUTORIDAD DE ENERGÍA ELÉCTRICA
DE PUERTO RICO
PROMOVIDA

CASO NÚM.: NEPR-QR-2018-0060

ASUNTO: Incumplimiento con términos de la Ley 57-2014. Incumplimiento con Acuerdo de Interconexión

RESOLUCIÓN Y ORDEN

El 29 de octubre de 2018, el Negociado de Energía de Puerto Rico (el “Negociado”) emitió y notificó *Orden* citando a las partes, Rolando La Placa Astor (el “Promovente”) y Autoridad de Energía Eléctrica (la “Autoridad”), a la Conferencia con Antelación a Vista (la “Conferencia”) y a la Vista Administrativa, a celebrarse los días 11 de diciembre de 2018, a la 1:00 p.m., y 18 de diciembre de 2018, a las 10:00 a.m., respectivamente, en el Salón de Vistas del Negociado de Energía de Puerto Rico. Se concedió a las partes hasta el 3 de diciembre de 2018 para presentar el informe de conferencia con antelación vista.

Oportunamente, el 9 de noviembre de 2018, la Autoridad presentó *Moción en Solicitud de Cambio de Señalamiento* en torno a la Vista Administrativa señalada para el 18 de diciembre de 2018. Tras consultar con el Promovente, la Autoridad propuso el 13 de diciembre de 2018 para la celebración de la Vista. El 3 de diciembre de 2018, la Autoridad presentó *Moción en Solicitud de Prórroga y Confirmación de Cambio de Señalamiento*, solicitando prórroga hasta el 7 de diciembre de 2018 para presentar el *Informe de Conferencia con Antelación a Vista* y reiterando solicitud de cambio de señalamiento.

Por lo tanto, se declara Ha Lugar la solicitud de prórroga hasta el 7 de diciembre de 2018 para las partes presentar el *Informe de Conferencia con Antelación a Vista*, el cual ya fue oportunamente presentado. Por otro lado, con relación al cambio de señalamiento solicitado, el 13 de diciembre de 2018 no es fecha hábil en el calendario de la Oficial Examinadora. Así pues, durante la celebración de la Conferencia con Antelación a Vista, las partes y la Oficial Examinadora consultaron conjuntamente sus calendarios y seleccionaron una fecha hábil para la celebración de la Vista Administrativa. Así las cosas, se deja sin efecto el señalamiento de Vista Administrativa de 18 de diciembre de 2018 y se transfiere dicho señalamiento para el **20 de diciembre de 2018**, a las 2:00 de la tarde.

Notifíquese y publíquese.



Lcda. Vanessa M. Mullet Sánchez
Oficial Examinadora



CERTIFICACIÓN

Certifico que hoy, 12 de diciembre de 2018 así lo acordó la Oficial Examinadora en este caso, Lcda. Vanessa Mullet Sánchez. Certifico además que en la misma fecha he procedido con el archivo en autos de esta Resolución y Orden con relación al Caso NEPR-QR-2018-0060 y que la misma fue notificada mediante correo electrónico a: laplaca.rolando@gmail.com y a juphoff11076@aepr.com. Asimismo, certifico que copia fiel y exacta de esta Orden fue enviada a:

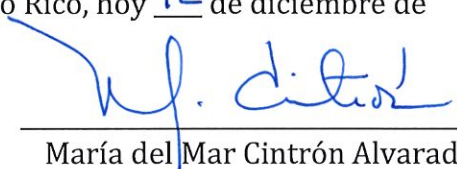
Autoridad de Energía Eléctrica

Lcdo. John A. Uphoff Figueroa
PO Box 363928
San Juan, P.R. 00936

Rolando La Placa Astor

ST G D-15 Bairoa
Golden Gate 2
Caguas, P.R. 00725

Para que así conste, firmo la presente en San Juan, Puerto Rico, hoy 12 de diciembre de 2018.



María del Mar Cintrón Alvarado
Secretaria